

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/051/2018

Folio: 00205118

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de abril de 2018

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 06 del presente mes y año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00205118 y por el cual solicita:

"Consulta Genérica sobre elecciones posteriores al 2018.

- 1. ¿Cuándo será su próxima elección (después de la elección local de 2018)?
- 2. ¿Qué cargos elegirán en esa elección?
- 3. ¿Cuántos cargos por tipo de elección habrá de realizarse? (ejemplo gubernatura, diputaciones locales, presidencias municipales, alcaldías y sindicaturas).
- 4. ¿En qué cargos habrá posibilidad de reelección?
- 5. ¿Cuándo iniciará el próximo proceso electoral local? ".

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI, y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/162/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto. Mediante oficio DEPPAP/267/2018, la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas remiten su contestación en los siguientes términos:

"Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta, le comunico a Usted que respecto de la pregunta número 1, la próxima elección a celebrarse en el Estado de Tamaulipas será el primer domingo de junio del año 2019; en cuánto a la pregunta número 2, los cargos que se elegirán en dicha elección serán de Diputados Locales; en respuesta a la pregunta número 3, el número de cargos por tipo de elección será de 22 diputaciones de mayoría relativa y 14 de carácter plurinominal locales; respecto de la pregunta número 4, habrá posibilidad de reelección en el cargo de diputados de elección directa; y por último, respecto del cuestionamiento número 5, el próximo el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección. Lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 173, 187, 188, 194 y 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas".



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Analizada la respuesta proporcionada por la Dirección de Prerrogativas y encontrándose apegada a derecho, se anexa al presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM







UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/162/2018 Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de Abril de 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS PRESENTE

Por medio del presente, le envió solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	06-04-2018	117/01/77/05	Hallspalelicia
	00-04-2016	UT/SUT/051/2018	00205118

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 5 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de <u>unidad.transparencia@ietam.org.mx</u>, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.





LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

Oficio No. DEPPAP/267/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de abril de 2018

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00205118

Lic. Nancy Moya De La Rosa Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas

En atención a su Oficio No. UT/162/2018 recibido en fecha 6 de abril del año actual, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública de la C. que en general solicita:

- "1. ¿Cuándo será su próxima elección (después de la elección local de 2018)?
- 2. ¿Qué cargos elegirán en esa elección?
- 3. ¿Cuántos cargos por tipo de elección habrá de realizarse? (ejemplo gubernatura, diputaciones locales, presidencias municipales, alcaldías y sindicaturas)
- 4. ¿En qué cargos habrá posibilidad de reelección?
- 5. Cuándo iniciará el próximo proceso electoral local?".

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud expuesta, le comunico a Usted que respecto de la pregunta número 1, la próxima elección a celebrarse en el Estado de Tamaulipas será el primer domingo de junio del año 2019; en cuánto a la pregunta número 2, los cargos que se elegirán en dicha elección serán de Diputados Locales; en respuesta a la pregunta número 3, el número de cargos por tipo de elección será de 22 diputaciones de mayoría relativa y 14 de carácter plurinominal locales; respecto de la pregunta número 4, habrá posibilidad de reelección en el cargo de diputados de elección directa; y por último, respecto del cuestionamiento número 5, el próximo el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección. Lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 173, 187, 188, 194 y 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVA
RECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVA

A TENTAMENT EDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección ecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chávez García. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento. C.c.p. Mtro. José Francisco Salazar Arteaga, Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento. C.c.p. Archivo.

Elaboró: JCG

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas

Revisó: JFCO